

RESOLUCION N° IG-CA-83-0250

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de diciembre de 1982 se ha otorgado ante el - Notario 18° del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo S., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "EDIFICIO ARCA C.A. (EDARCA)";

QUE el Doctor Jaime Santillán Nolvos, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-136 del 24 de Febrero de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "EDIFICIO ARCA C.A. (EDARCA)", constante en la escritura pública del 17 de diciembre de 1982, autorizada por el Notario 18° de este Cantón Abogado Germán Castillo Suárez, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES, representado por trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 18° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de diciembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles - que se aportan a la Sociedad ubicados en esta ciudad, descritos en la cláusula quinta de la escritura del 17 de diciembre de 1982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción

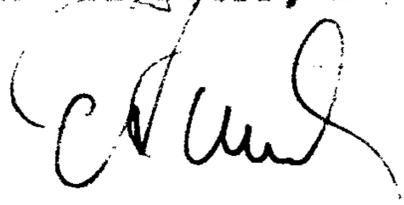
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución NO. IG-CA 83-0250  
Compañía: "EDIFICIO ARCA C.A. (EDARCA)"

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 153 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 17 de diciembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a



Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCP-1bd.  
DL-LCP.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 806 a 810, número 1892 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4087 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



CERTIFICO QUE HOY ; QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 42277 A 42388-  
# 1855 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO EL # 5037/ DEL REPER-  
TORIO , GUAYAQUIL MARZO VEINTE Y UNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
TRES .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

DR. PEDRO ALVARO YCAZA  
Registrador de la  
Propiedad del Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY ; SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJAS 3589 -  
DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SESENTA , 10004 DEL RE-  
GISTRO DE GRAVAMENES DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO , AL MARGEN  
DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS , GUAYAQUIL MARZO VEINTE Y UNO  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIE-  
DAD .-

DR. PEDRO ALVARO YCAZA  
Registrador de la  
Propiedad del Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas  
8.806 a 8.810, número 1.895 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-  
mero 4.087 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Marzo de mil nove-  
cientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.